



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de abril de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 2.054/2025.-**

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos; Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 856/2025 de fecha 07 de febrero del 2025 que autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°870/2025** de fecha 10 de febrero del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 022/2025, denominado "**Adquisición de 03 (tres) contenedores modulares para dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-36-LE25.

II.- Que, mediante el foro dentro del plazo establecido, los interesados presentaron sus preguntas (P) y la Municipalidad de Alto Hospicio presentó sus respuestas (R), las cuales se presentan a continuación:

#	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	P	contempla visita a terreno?
	R	La presente licitación no contempla visita a terreno.
2	P	cual es el monto disponible ??
	R	De acuerdo al Art. 40° de las Bases Administrativas, el presupuesto disponible de la MAHO es de \$30.000.000.- (Treinta millones de pesos), impuestos incluidos.
3	P	Lo solicitado son contenedores maritimos usados o modulares nuevos? o puede ofertarse ambas alternativas?
	R	Los productos solicitados deben cumplir los requisitos técnicos mínimos solicitados en el Art. 10° de las Bases Técnicas.
4	P	Confirmar que la dirección de entrega de los 3 contenedores será dentro del radio urbano de la comuna de alto hospicio, o entregar la dirección exacta para presupuestar correctamente los despachos
	R	La dirección de despacho será en sector industrial del Boro, de la comuna de Alto Hospicio.
5	P	Favor confirmar que el acceso y el trayecto dentro de las instalaciones se encontrará despejado, libre de cables bajos, vegetación y cualquier otro obstáculo que impida la correcta y segura operación del camión pluma que trasladará y descargará los contenedores
	R	Se confirma lo indicado.

6	P	Favor confirmar que el camino y espacio para realizar la maniobra de descarga se encuentra compactado, libre de barro, arena o cualquier material que pueda provocar que el camión se empantane
	R	Se confirma lo indicado.
7	P	Favor confirmar que el lugar proyectado para descargar las unidades se encontrará listo y nivelado al momento de coordinar la entrega de la unidad modular según los plazos ofertados.
	R	Se confirma lo indicado.
8	P	Se solicita confirmar que el acceso y el trayecto al lugar de instalación de los contenedores tiene como mínimo 3,5 mts de ancho y una altura libre de 4,5 mts
	R	Se confirma lo indicado.
9	P	Confirmar que el lugar de instalación de los módulos, cuenta con espacio suficiente para realizar las maniobras de descarga con camión pluma
	R	Se confirma lo indicado.
10	P	Favor confirmar que la conexión entre los contenedores y las instalaciones eléctricas existentes será de cargo del mandante.
	R	Se confirma lo indicado.
11	P	Favor confirmar que la conexión entre los contenedores y las instalaciones de agua y alcantarillado existentes será de cargo del mandante.
	R	Se confirma lo indicado.
12	P	Favor indicar si se evaluarán propuesta que oferten por sobre el monto disponible informado.
	R	De acuerdo al Art. 76° Numero 6 de las Bases Administrativas, las ofertas en etapa de evaluación serán declaradas inadmisibles cuando la oferta económica supere el presupuesto disponible indicado en el Art. 40° de las Bases Administrativas, es decir, \$30.000.000.- (Treinta millones de pesos), impuestos incluidos.
13	P	Se solicita adjuntar plano planta o croquis de unidad solicitada para aclarar y confirmar distribución interna
	R	No se cuenta con un plano. Considerar que solo pedimos la adquisición, traslado y descarga de contenedores, NO su instalación.

III.- Que, con fecha **12 de febrero del 2025**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, para la Propuesta Pública N° **022/2025**, denominado **"Adquisición de 03 (tres) contenedores modulares para dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-36-LE25.

IV.- Que, con fecha **25 de febrero del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	DISTRIBUIDORA ALYCAR SPA	77.148.075-6
2	COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SPA	77.619.825-0
3	CONTAINERLAND SPA	77.038.320-K
4	EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA	77.741.249-3
5	GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	15.775.663-K
6	SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA	77.003.950-9
7	WALLIS ARACELI BRAVO TORRES	14.026.788-0

V.- Que, con fecha **24 de marzo del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe “Acta de evaluación”, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, denominado “Informe de Evaluación”, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

VI.- Que, en documento denominado “Informe de Evaluación” declara ADMISIBLE e INADMISIBLE luego de la apertura y el análisis de cumplimiento técnico, por parte de la unidad técnica, las ofertas presentadas, resumiéndose en la siguiente tabla:

Nº	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	DISTRIBUIDORA ALYCAR SPA	77.148.075-6	OFERTA ADMISIBLE
2	COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SPA	77.619.825-0	OFERTA INADMISIBLE
3	CONTAINERLAND SPA	77.038.320-K	OFERTA ADMISIBLE
4	EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA	77.741.249-3	OFERTA INADMISIBLE
5	GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	15.775.663-K	OFERTA INADMISIBLE
6	SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA	77.003.950-9	OFERTA ADMISIBLE
7	WALLIS ARACELI BRAVO TORRES	14.026.788-0	OFERTA ADMISIBLE

VII.- Que, a las ofertas Admisibles se les aplicaría los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la N° 022/2025, denominado “Adquisición de 03 (tres) contenedores modulares para dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-36-LE25, fueron: Oferta administrativa (10%), Oferta Económica (20%) y Oferta Técnica (70%).

VIII.- Que, las ofertas admisibles fueron evaluadas de acuerdo al punto anterior, dando como resultado las siguientes ponderaciones:

ÍTEM: CONTENEDOR MODULAR DE 20 PIES CON BAÑO				
EMPRESA	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TECNICA	PONDERACIÓN FINAL
	10%	20%	70%	
DISTRIBUIDORA ALYCAR SPA	0.00	1.67	5.60	7.27
CONTAINERLAND SPA	1.00	1.83	2.45	5.28
SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA	1.00	2.00	4.27	7.27
WALLIS ARACELI BRAVO TORRES	1.00	1.85	4.13	6.98

IX.- Que, de acuerdo al Art. 86° de las Bases Administrativas, ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de DESEMPATE:

- ✓ 1° por mejor Producto Ofertado según análisis.
- ✓ 2° por menor Oferta Económica.
- ✓ 3° por mayor Plazo de Vigencia de la Garantía de los Productos.
- ✓ 4° por menor Plazo de Entrega

X.- Que, según el **Punto Nro. 4 del "Informe de Evaluación"**, la Unidad Técnica ha realizado un ranking en base a un análisis sobre la oferta técnica de cada oferente, de los aspectos técnicos de los productos, considerando aspectos superiores que se hayan ofertado, para la asignación de puntaje del correspondiente sub-criterio, dejando constancia de lo siguiente:

EMPRESA	RANKING OFERTA TECNICA
DISTRIBUIDORA ALYCAR SPA	Primer mejor producto ofertado; es nuevo, con aire acondicionado, con ducha y adjunta fotografías.
SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA	Segundo mejor producto ofertado; ventana para baño, interruptor para baño, enchufe doble para baño.

XI.- Que, fundada en los puntos anteriores se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 022/2025, denominado **"Adquisición de 03 (tres) contenedores modulares para dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-36-LE25, al proponente **"DISTRIBUIDORA ALYCAR SPA, R.U.T.: 77.148.075-6"**.

XII.- Que, la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

XIII.- Memorandum 436 de fecha 31 de marzo de 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la **ADJUDICACIÓN** del proceso licitatorio al proponente **"DISTRIBUIDORA ALYCAR SPA, R.U.T.: 77.148.075-6"**.

IX.- Instrucción Verbal del Sr. Secretario Municipal, de fecha 03 de abril de 2025, que solicita se rectifique el número del Decreto Alcaldicio N°856/2025, por error involuntario en la escritura del mismo, subsistiendo por tanto el Decreto Alcaldicio N°856 de fecha 07 de febrero de 2025, que aprueba el Llamado a la Licitación Pública N°019/2025 denominada **"Contratación Programas Seguros para la Municipalidad de Alto Hospicio"** ID 3447-33-B225.

**DECRETO:**

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N°856/2025, respecto de la Propuesta Pública N° 022/2025, denominada **"Adquisición de 03 (tres) contenedores modulares para dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-36-LE25 en el siguiente sentido:

**Donde Dice:**

- "Alto Hospicio, 07 de febrero de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 856/2025.- "**

**Debe Decir:**

- "Alto Hospicio, 10 de febrero de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 870/2025.- "**

2.- Apruébese las respuestas presentadas en el foro de la Propuesta Pública N° 022/2025, denominado "Adquisición de 03 (tres) contenedores modulares para dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-36-LE25.

3.- Adjudíquese la Propuesta Pública N° 022/2025, denominado "Adquisición de 03 (tres) contenedores modulares para dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-36-LE25, al proponente "DISTRIBUIDORA ALYCAR SPA, R.U.T.: 77.148.075-6", por un valor total de \$29.952.300.- (Veintinueve millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos pesos) Impuestos Incluidos, con un plazo de entrega de 03 días hábiles.

4.- Designese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio

5.- Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto de Municipal** a la cuenta N°215-29-04-001, denominada "Mobiliarios y otros" o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva o mediante Decreto Alcaldicio.

6.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.  
Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
Nuestro mejor proyecto de Vida

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/cao  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal